



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0034-2023-MPH-ALC.

Huancabamba 26 de enero del 2023.

VISTO:

El Informe N°018-2023-MPH-GPP-OPMI-NEMR de fecha 24 de enero del 2023, emitido por la jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, Econ. Nancy Elizabeth Mejía Rojas, Informe N° 012-2023-MPH-GPP, de fecha 26 de enero del 2026, mediante el cual el Gerente de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, Eco. José Alfredo Bruno Facundo, solicita la Aprobación de Criterios de Priorización de la Programación Multianual de Inversiones-PMI 2024-2026, mediante Resolución de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando a su vez que la Constitución Política de Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicio y provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Posteriormente se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017, modificado por el Decreto Supremo N° 248-2018-EF.

Que, asimismo se aprobó Directiva N° 001-2019-EF/63.01 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, de acuerdo al numeral 13.6 del Artículo 13. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que "La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones";





Viene de la Resolución de Alcaldía N°033-2023-MPH.ALC. de fecha 26 de enero del 2023 (02 de 02).

por lo que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, propone los criterios de priorización de la cartera de inversiones del PMI 2024-2026, que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN".

Que, se ha propuesto los objetivos y acciones estratégicas, para la implementación de cada objetivo estratégico institucional, tal a los lineamientos metodológicos indicados por la Dirección General de Programación Multianual de inversiones.

Que, en ese sentido, enmarcándose en todos los instrumentos de gestión, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en calidad de responsable por competencia, ha procedido a actualizar los criterios de priorización de la Programación Multianual 2024-2026, los cuales deben ser aprobados por el Órgano resolutivo y su posterior publicación en el Portal Web Institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones".

Estando a los considerandos expuestos en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los Criterios de Priorización, a ser aplicados en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución, en la página Web Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Dr. HERNÁNDEZ CAMPOS
ALCALDE

HLC/erom

